

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Barrios Unidos
NOMBRE DEL PROYECTO	Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad
CÓDIGO DEL PROYECTO	1559
COMPONENTES	Honorarios a ediles Fortalecimiento local Inspección Vigilancia y Control

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Barrios Unidos Mejor para Todos “Construyendo Futuro” 2017 - 2020
PILAR/EJE	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
PROGRAMA	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Cubrir la totalidad de los pagos a los nueve (9) ediles dentro de la vigencia de la anualidad Implementar anualmente una estrategia de fortalecimiento institucional Realizar una acción de control urbanístico, de espacio público y/o de establecimientos de comercio anualmente.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:**Antecedentes¹****Bajo nivel de avance en el proceso de descentralización en Bogotá D.C.**Entre las posibles causas del problema en cuestión se encuentran:

- Dificultades para establecer consensos institucionales con los actores claves frente a la visión política para impulsar la descentralización administrativa, política y territorial.
- Falta de definición de competencias, entre el nivel distrital y local, lo que ocasiona que la ciudadanía tenga confusión frente a las funciones que ejercen las alcaldías locales.
- Los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local provienen de un porcentaje de participación de los ingresos corrientes del nivel central (entre el 10% y el 20 %) pero la reglamentación contenida en el Decreto 101 de 2010 no alcanza a establecer una autonomía administrativa local. La representación legal de los fondos de desarrollo local está en el Alcalde Mayor pero no en los alcaldes locales.
- No existe reconocimiento de las alcaldías locales como personas jurídicas con autonomía administrativa y por ende, no poseen una estructura administrativa propia.

Como consecuencias, se puede establecer que:

Los Fondos de Desarrollo Local están diseñados como fondos cuenta, cuyo representante legal es el Alcalde Mayor quien delega en los(as) alcaldes(as) Locales su desempeño.

- Existe un énfasis en la función policiva de los(as) alcaldes(as) Locales y una débil reglamentación en las funciones como promotores de la gestión y el desarrollo local del territorio, derivado de las leyes nacionales, acuerdos del Concejo de Bogotá o decretos y actos administrativos distritales.
- El modelo de desconcentración de las entidades distritales se ha basado principalmente en equipos técnicos de los sectores distritales en los territorios, a través de gestores locales y asesoramiento a las localidades desde el nivel central y muy poco en crear dependencias físicas en las localidades.
- División territorial asimétrica, lo que ocasiona que existan localidades con una población y/o extensión territorial extraordinarias, y en las cuales el propósito de cercanía y gestión local se dificulta.
- Existen aspectos normativos por desarrollar y definir entre lo distrital y local como son: Administración y protección del espacio público; atención y resolución de problemas de convivencia locales; manejo y administración de los parques locales o barriales; manejo y adecuación de la malla vial terciaria y registro de las denuncias policivas en cabeza de los alcaldes locales. Es necesario y fundamental que los alcaldes locales puedan ejercer el control de su territorio en los elementos claves de la seguridad y convivencia de la ciudadanía y del Código Nacional de Policía.

Situación actual**Débil Aparato Administrativo de las localidades para el cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas asignadas.**Entre las posibles causas del problema en cuestión se encuentran:

- En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se les han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.
- La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida

¹ Fuente: Diagnóstico Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, Bogotá D.C. octubre de 2015

a las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recaen el funcionamiento de las alcaldías.

El acompañamiento de las entidades distritales a las localidades es débil, la mayoría no cuenta con un equipo de trabajo amplio y exclusivo para cada localidad y el acompañamiento técnico no es oportuno, los lineamientos son escasos y la generación de estudios de mercado (antiguas canastas de costos) no son actualizados de forma constante.

- La infraestructura física de las Alcaldías Locales no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios.
- La utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación para la gestión administrativa ha permitido avanzar en la organización de la información local a través de la implementación de algunos aplicativos como el Si Actúa, Orfeo, y recientemente la implementación de siete (7) módulos del sistema de información SI Capital, pero el bajo nivel de desarrollo de los mismos y la resistencia al cambio, ha dificultado hacer el seguimiento y evaluación de las funciones administrativa, de control policial, el desempeño institucional y la implementación de las políticas públicas, así como mejorar de forma significativa la relación con la ciudadanía, fortaleciendo lo público en y desde lo local.

Como consecuencias, se puede establecer que:

- Se presenta congestión, represamiento y demoras en el trámite de los procesos administrativos y legales de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de las Alcaldías Locales: en obras y urbanismo (23.798 expedientes a julio 2015); en espacio público (8.255 expedientes a julio 2015) y en establecimientos de comercio (20.865 expedientes a julio 2015), para un total de expedientes acumulados de 52.918 (Fuente: Aplicativo Si Actúa) y la percepción ciudadana de ineficacia de la justicia local.
- Ausencia de información e indicadores locales asociados a las políticas públicas de carácter local, como necesidad básica para la toma de decisiones en el territorio y un problema permanente y dinámico en la gestión local.
- Procesos tardíos de contratación con cargo al presupuesto de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y disparidad en los costos de productos similares en las localidades, evidenciando una ejecución presupuestal estacional, particularmente en el último trimestre de cada año, dificultando el cumplimiento de metas y entrega de productos o servicios oportunos a la comunidad.
- Ejecución incompleta de los recursos asignados en cada vigencia a los Fondos de Desarrollo Local, en los últimos diez años se ha ejecutado en promedio el 95% de los recursos apropiados.
- Bajo porcentaje de giros de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, en los últimos diez años el promedio ha sido de 47%, ocasionando problemas administrativos asociados a la ejecución de dos presupuestos, las obligaciones por pagar han llegado a ser equivalentes o superiores al presupuesto de inversión directa de la vigencia correspondiente.
- Ausencia de esquemas eficaces de planeación, gestión, seguimiento, control y de evaluación de resultados de la gestión local, así como de un programa integral de asistencia técnica, legal, institucional y de capacitación el nivel central a las alcaldías locales.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de estratos: 3, 4, y 5 residentes en La localidad de Barrios Unidos.

b. Cuantificación del universo

Población residente 276.453².

c. Localización del universo

La localidad de Barrios Unidos se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y al oriente con la avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero. Barrios Unidos tiene una extensión total de 1.190 hectáreas (ha), todas ellas en el área urbana; de éstas, 138 corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural y es la quinta localidad con menor extensión del distrito.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Gestión pública local.
Inspección, vigilancia y control - IVC.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles.
Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control – IVC.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Apoyar el cumplimiento de las competencias a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante la realización de acciones de Apoyo en materia técnica, operativa y humana a la administración local, la

² Fuente: DANE – SDP, Población 2017 - Proyecciones de Población por Localidades y UPZ, 2016 – 2020.

realización de acciones de Inspección, Vigilancia y Control y el pago de honorarios a los ediles de la Localidad.

Objetivos Específicos

- Garantizar oportunamente los honorarios a que tienen derecho los ediles de la Localidad según el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 72.
- Aumentar la capacidad de gestión y reacción de las Dependencias de la Alcaldía mediante la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para dar cabal cumplimiento a la misión institucional de la Administración local.
- Adquirir o reponer bienes (vehículos, equipos etc.), y los elementos necesarios para la operación y funcionamiento de la Administración Local.
- Fortalecer los procesos de gestión ambiental interna que realiza la Administración Local a través de campañas pedagógicas y el servicio de metrología si se requiere.
- Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a cargo del Alcalde Local, apoyar las que por línea de inversión determine el Sector Gobierno.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Cubrir	9	Ediles	Con el pago de honorarios
Implementar	1	Estrategia	de fortalecimiento institucional anualmente
Realizar	1	Acción	De control urbanístico de espacio público y/o de establecimientos de comercio anualmente

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 HONORARIOS A EDILES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Garantizar oportunamente y de manera mensual, durante la vigencia del Plan de Desarrollo, el pago de los honorarios a que tienen derecho los ediles de la Localidad según el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 72.

Tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020).

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Ediles de la Localidad de Barrios Unidos	9	9	9	9	9
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p>La población beneficiada de manera directa serán los ediles de la Localidad de Barrios Unidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Estatuto Orgánico de Bogotá.</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ANDES 21 UPZ LOS ALCÁZARES 98 UPZ EL SALTRE 103	Todos	Alcaldía Local de Barrios Unidos y Junta Administradora Local de Barrios Unidos			

COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO LOCAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
<p>Adelantar la contratación de prestaciones de servicios profesionales, de carácter técnico, servicios y operativos que la Administración Local y la JAL requiera para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones necesarias para el desarrollo de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local, en concordancia con las políticas Distritales y el cumplimiento de competencias establecidas en el decreto 1421 de 1993.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios Personales: Contratar las prestaciones de servicios profesionales, técnicos y operacionales de la Administración Local y la JAL para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local, en concordancia con las políticas Distritales y el cumplimiento de competencias establecidas en el decreto 1421 de 1993 y demás normas vigentes. ARL: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. Plan de medios y comunicaciones: Contratar la preproducción, producción, pos producción y emisión de 12 programas de televisión de 30 minutos cada uno y un video de 7 minutos.

4. **Fortalecimiento a la imagen institucional:** suministro de elementos de promoción institucional a monto agotable sin fórmula de reajuste para la visibilización y fortalecimiento institucional y de los servicios de la alcaldía local de Engativá.
5. **Adquisición y/o reposición de parque automotor:** Adquirir y/o reponer los vehículos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Administración Local.
6. **Transporte público terrestre especial para el personal de la alcaldía**
7. **Actualización tecnológica:** Entrega de elementos tecnológicos para el fortalecimiento administrativo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
8. **Mantenimiento y adecuación de sedes:** Mantener y/o adecuar las diferentes sedes administrativas de la Alcaldía Local y/o la JAL.
9. **Oficina abierta y adecuación Redes Energía, Voz y Datos**
10. **Metrología**
11. **Demolición de obras:** Contratar las labores de obra de demolición, restitución, retiro y disposición de escombros de construcciones y elementos en espacio público y en zonas de antejardín, a monto agotable y por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste.
12. **Tala y traslado de árboles:** Contratar los servicios de tala y traslado de árboles.
13. **Estabilidad de obras**
14. **Apoyo logístico a eventos, jornadas participación ciudadana, planeación y evaluación de la gestión institucional:** Apoyar logísticamente la realización de los eventos de la Alcaldía Local con la ciudadanía y con las diferentes entidades distritales.
15. **Sistema de gestión documental:** Fortalecer el sistema de gestión documental, lo que implica la organización de los archivos existentes y los que se generen, la valoración de tablas de valoración documental, la revisión y ajuste de tablas de retención documental. Insumos para seguridad industrial archivo.
16. **Observatorio local y gestión del conocimiento para la gestión pública**
17. **Gestión ambiental interna:** Fortalecer los procesos de gestión ambiental interna que realiza la Administración Local a través de campañas pedagógicas.
18. **Reconocimiento a la labor realizada en el territorio local:** La administración local en cabeza del Alcalde Local considera necesario y oportuno hacer un reconocimiento y exaltar a las personas e instituciones que han realizado acciones de gran impacto en pro de la localidad de Barrios Unidos y que se hubiesen distinguido por sus servicios.
19. **Servicio Postal:** Contratar la prestación del servicio postal entendido como el desarrollo de actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos y documentos, que corresponden al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.
20. **Puntos WI-FI públicos:** Implementar los puntos de acceso a Internet a través WiFi público de la localidad de Barrios Unidos con un recurso humano que garantice el desarrollo de las metodologías de actualización, modernización y cubrimiento que demandan la Alcaldía Local y su Plan de Desarrollo.

21. **Evaluación y medición de la inversión.**
22. **Investigación y creación de conocimiento para la gestión pública.**
23. **Avalúo bienes y toma física de inventarios:** de los bienes inmuebles, vehículos y maquinaria y valoración de muebles y equipos de propiedad y tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Funcionarios de planta					
Contratistas					
Población localidad	267.106	270.280	273.396	276.453	276.453

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los funcionarios de planta de la Secretaría Distrital de Gobierno asignados a la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Contratistas con contratos de prestación de servicios.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ANDES 21 UPZ LOS ALCÁZARES 98 UPZ EL SALTRE 103	Todos	Alcaldía Local de Barrios Unidos y Junta Administradora Local de Barrios Unidos

COMPONENTE 3 INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Apoyar con talento humano (Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión), las labores conducentes a la realización de la Inspección, Vigilancia y Control en materia de Gestión Documental, depuración e impulso procesal de expedientes por concepto de Establecimientos de Comercio, Obras y Urbanismo y Espacio Público, Acciones de Prevención, Operativos y Control y Conservación.
- Apoyar mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación, acciones conducentes a la realización de la Inspección, Vigilancia y Control en materia de Gestión Documental, depuración e impulso procesal de expedientes por concepto de Establecimientos de Comercio, Obras y Urbanismo y Espacio Público, Acciones de Prevención, Operativos y Control y Conservación.
- Apoyar la recuperación de espacio público.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Funcionarios, servidores públicos y comunidad	267.106	267.106	267.106	267.106	267.106

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

La Alcaldía Local y el Área de Gestión Jurídica programan las labores conducentes a la realización de la Inspección, Vigilancia y Control en materia de Gestión Documental, depuración e impulso procesal de expedientes por concepto de Establecimientos de Comercio, Obras y Urbanismo y Espacio Público, Acciones de Prevención, Operativos y Control y Conservación.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ANDES 21 UPZ LOS ALCÁZARES 98 UPZ EL SALTRE 103	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- La constitución Nacional de 1991, plantea en el capítulo 2 de los derechos sociales, económicos y culturales, plantea en sus artículos 44, 45 y 67.
 - Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para Bogotá, D.C 2017-2020 - "Bogotá Mejor para Todos".
 - Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
 - Decreto 101 de 2010, "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
 - Acuerdo Local No. 03 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos
 - Directiva 005 de 2016, Líneas de Inversión Local.
 - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
 - Estatuto Orgánico de Santafé de Bogotá
 - El Decreto 196 de 2007, establece que las Secretarías del Sector Central en cumplimiento de las funciones de formulación de políticas, planes y programas, orientarán y coordinarán la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, brindando la asesoría y asistencia técnica requerida.
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**
- Alcaldía Local de Barrios Unidos – Secretaría Distrital de Gobierno, Desarrollo Institucional, Junta Administradora Local y Servidores Públicos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Cubrir la totalidad de los pagos a los nueve (9) ediles dentro de la vigencia de la anualidad	HONORARIOS A EDILES	Pago honorarios ediles	698.915.520	736.587.108	0	0
		SUBTOTAL	698.915.520	736.587.108	0	0
Implementar anualmente una estrategia de fortalecimiento institucional	FORTALECIMIENTO LOCAL	Servicios profesionales de carácter técnico, servicios y operativos que la Administración Local	1.403.827.104	2.241.506.570	1.525.585.513	\$ 2.549.536.000
		SUBTOTAL	1.403.827.104	2.241.506.570	1.525.585.513	\$ 2.549.536.000

Realizar una acción de control urbanístico, de espacio público y/o de establecimientos de comercio anualmente	IVC	Acciones de inspección, vigilancia y control	1.574.106.874	1.447.806.041	2.048.794.105	\$ 1.207.674.000
		SUBTOTAL	1.574.106.874	1.447.806.041	2.048.794.105	\$ 1.207.674.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			3.676.849.498	4.425.899.719	3.574.379.618	3.757.210.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			15.434.338.835			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Cubrir la totalidad de los pagos a los nueve (9) ediles dentro de la vigencia de la anualidad	Garantizar oportunamente los honorarios a que tienen derecho los ediles de la Localidad según el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 72.	HONORARIOS A EDILES	Cubrir 9 Ediles Con El Pago De Honorarios	Ediles con pagos de honorarios cubiertos
Implementar anualmente una estrategia de fortalecimiento institucional	Aumentar la capacidad de gestión y reacción de las Dependencias de la Alcaldía mediante la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para dar cabal cumplimiento a la misión institucional de la Administración local. Adquirir o reponer bienes (vehículos, equipos etc.), y los elementos necesarios para la operación y funcionamiento	FORTALECIMIENTO LOCAL	Implementar 1 Estrategia De Fortalecimiento Institucional Anualmente	Fortalecimiento local implementado

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	de la Administración Local.			
Realizar una acción de control urbanístico, de espacio público y/o de establecimientos de comercio anualmente	Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a cargo del Alcalde Local, apoyar las que por línea de inversión determine el Sector Gobierno.	IVC	Realizar 1 Estrategia De Control Urbanístico De Espacio Público y/o de Establecimientos De Comercio Anualmente	Acciones de control urbanístico, de espacio público y/o establecimientos de comercio realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

La adecuada prestación de servicios bajo el cumplimiento de los criterios de idoneidad calidad, racionalidad y equidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

El proyecto se propone atender las necesidades de la Administración Local existentes, para responder a las demandas de la comunidad, atender sus requerimientos y mejorar la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local frente a las peticiones de la comunidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

INSCRITO:

(15/11/2016)

REGISTRO

(17/01/2017)

ACTUALIZACIONES – Razones

(11/09/2017) Se actualizó el numeral 10. Prospectivas Financieras por adición de recursos en el componente de IVC.

(12/10/2017) Se incluyó en el Componente 3. Inspección, Vigilancia y Control de la Ficha EBI, la actividad de: Apoyar la recuperación de espacio público, que si estaba registrada en el DTS.

(21/03/2019) Se realiza ajuste presupuestal de la vigencia 2019 con base a POAI.

(10/07/2017) Se realiza ajuste presupuestal de la vigencia 2019 con base a traslado presupuestal

(18/10/2019) Se ajusta redacción de las metas proyecto, prospectiva financiera y responsable del proyecto.

(06/02/2020): Se ajusta flujo financiero.

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

OSCAR ALFONSO MONTEALEGRE

Cargo

PROFESIONAL DE PLANEACIÓN

Teléfono Oficina

2258580

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

Noviembre 04 de 2016